

Radicado: No. 2020-00252-00

PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: NESTOR ALEXANDER VERA PALACIOS
APODERADO: GLORIA CECILIA PARRA RUIZ
DEMANDADO: JAIRO AREVALOS ANCHEZ

Arauca, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022), al despacho del señor juez, favor proveer.

La secretaria;



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA



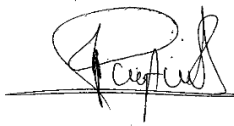
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca – Arauca

Arauca, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidos (2022).

Teniendo en cuenta que las partes no objetaron, ni pidieron aclaración o complementación de la liquidación del crédito, y de conformidad con lo normado en el numeral 3º del Art. 446 del C.G.P., el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ